



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
SR. CONCEJAL DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS

DE: JUAN JOSE CRESPO RINCÓN (JUNTA DE PERSONAL C.P.P.M)
JAVIER ROSADO BOLAÑOS (JUNTA DE PERSONAL C.P.P.M)

En las reuniones mantenidas con Vds. durante el mes de Febrero de este año que dieron como fruto un acuerdo de modificación del Decreto regulador de las condiciones laborales de los funcionarios y que supuso un punto de inicio en la estabilización de las relaciones laborales en este ayuntamiento, se acordó igualmente una cuestión, indubitada y confirmada personalmente por el Sr. Alcalde:

La eliminación de las circulares informativas de la jefatura de policía, de fecha 13 de Febrero de 2014, con números de registro de salida de policía 569 y 570, sobre “Déficit de jornada de 2013” y “Déficit de horas de disponibilidad de 2013”.

Estas dos medidas, tomadas anteriormente, fueron debatidas en las últimas reuniones mantenidas con Vds., pasando a formar parte del acuerdo entonces alcanzado.

A modo de recordatorio, y en síntesis, sirva recordar que la primera de las Instrucciones hacía referencia a que el déficit de jornada anual sería cubierto mediante días de exceso de jornada de años anteriores. Todas las partes coincidimos entonces en que si el anterior Decreto (unilateral del Equipo de Gobierno) establecía un calendario que no cumplía la jornada anual, en ningún caso el trabajador tenía por qué hacerse cargo, siendo ese déficit asumido por la casa (sic. Narciso de Foxá, febrero 2014)

La segunda de las Instrucciones hace referencia a la bolsa de horas de disponibilidad que tiene esta Policía desde dicho decreto, exponiendo la instrucción que aquellos funcionarios que en el 2013 no hubieran completado las 25 horas anuales, se sumarían a las de la bolsa de disponibilidad del año 2014. Todas las partes coincidimos entonces en que si los policías habían estado disponibles para hacer esas horas, y la empresa no les había necesitado y reclamado de forma extraordinaria, esas horas corrían a cargo de la casa igualmente. (sic. Narciso de Foxá, febrero de 2014)



Estas decisiones podían entenderse dentro del clima de conflicto laboral existente hasta el Acuerdo, como las diversas movilizaciones realizadas por la parte sindical, pero no en un proceso de estabilización de relaciones laborales.

Esta parte del Acuerdo, reconocida y confirmada personalmente por el Sr. Alcalde con los que aquí suscriben, ha sido recordada y reiterada en las diversas reuniones que hemos mantenido con el Sr. Concejal de Seguridad y con el Director de Recursos Humanos, informándoles que en el archivo de personal de la policía, seguían quitándole a los policías sus días de asuntos propios y figurándoles la disponibilidad no utilizada del 2013. La respuesta que nos han dado en dichas reuniones, formales e informales, ha sido que se lo dirían o que ya se lo habían dicho a los responsables de la policía.

Desde aquel Acuerdo, desde aquella palabra del Sr. Alcalde, hemos obviado y no hemos dado importancia al hecho de que todavía no se haya dado cumplimiento materialmente a ello y no se haya procedido a modificar el archivo de personal, pero vamos a entrar en el último trimestre de año y los policías necesitan tener constancia y seguridad de los días de asuntos propios de que disponen en realidad e igualmente, evitar malos entendidos en cuanto a las horas de disponibilidad a realizar.

Por todo ello, les pedimos que, en pos de darle cumplimiento al Acuerdo alcanzado con Vds. a finales de Febrero, se proceda a actualizar tal como se acordó, el archivo de personal de policía.

Por otro lado, aprovechamos la ocasión para ofrecerles nuestra disponibilidad para iniciar un proceso negociador para lograr un Acuerdo de Funcionarios ó para aquellas circunstancias puntuales que requieran una prestación o decisión administrativa excepcional.

Majadahonda, 12 de Agosto de 2014